



OFICIO N° 116303
INC.: solicitud

Irg/asj
S.63°/373

VALPARAÍSO, 25 de agosto de 2025

El Diputado señor ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas por la Municipalidad que dirige, en cuanto a la mantención y reparación de la infraestructura del "Centro Regional de Abastecimiento", refiriéndose especialmente a las eventuales gestiones realizadas para el retiro del asbesto presente en la techumbre, así como las acciones de fiscalización y control que se han implementado a fin de abordar el comercio ambulante en las inmediaciones del centro, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALCA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D7B36CA37A5DDD0C



REF.: Solicita se oficie al **Alcalde de la I. Municipalidad de Talca**, para que informe sobre la materia que se indica.

11 de agosto de 2025,

**PARA: H. D. JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

**DE: ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

Por medio de la presente, se solicita se remita un Oficio al **ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**, don Juan Carlos Díaz Avendaño, o a quien le subrogue, requiriendo información de la situación que a continuación se relata:

- En virtud de nuestro trabajo parlamentario en la Región del Maule, hemos tomado conocimiento de diversas situaciones que afectan a los locatarios del Centro Regional de Abastecimiento (CREA) de la comuna de Talca, muchas de las cuales pudimos evidenciar en visitas realizadas los días jueves 31 de julio y viernes 8 de agosto, las que paso a exponer:

I. Estructura y mantenimiento del recinto

El CREA presenta graves falencias estructurales, tales como filtraciones en la techumbre que provocan goteras en pasillos y puestos de trabajo; desniveles en el piso que causan inundaciones en días de lluvia; deficiente estado de los baños; presencia de cables eléctricos colgantes que constituyen riesgo de electrocución; y la utilización de planchas de asbesto en ciertos sectores, material prohibido por el Decreto N° 653 del Ministerio de Salud, por su alta peligrosidad para la salud pública.





II. Comercio ambulante

Se ha observado un **incremento del comercio ambulante en las afueras del CREA**, especialmente en el estacionamiento del recinto (ubicado en su frontis), ingreso principal y calles aledañas, lo que ha reduce por razones obvias el flujo de clientes al interior del recinto y las ganancias de los locatarios. **Esto se ve agravado por la escasa fiscalización municipal.**

III. Seguridad

Se registra un **aumento de riñas, robos y presencia de personas en situación de calle**, generando un ambiente de inseguridad tanto para locatarios como para clientes. Ello se vincula con la ausencia de inspectores municipales y la insuficiente dotación de guardias en relación con el tamaño del recinto y su afluencia diaria.

IV. Administración

La **administración del CREA, a cargo del Sr. César Quiroz, designado como administrador provisorio, presenta serias falencias**. Pese a que las problemáticas han sido informadas reiteradamente por los locatarios, no se han adoptado medidas efectivas para su solución, configurándose un posible abandono de deberes.

En virtud de lo anterior, y conforme a las facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, vengo en solicitar se sirva oficiar a Ud. para que informe sobre las siguientes materias:





1. ¿Qué medidas ha adoptado la Municipalidad para la mantención y reparación de la infraestructura del CREA, en particular respecto de las filtraciones, desniveles, estado de baños y seguridad eléctrica?
2. ¿Se han realizado gestiones para el retiro del asbesto presente en la techumbre? Indique fecha, presupuesto asignado y estado de avance.
3. ¿Qué acciones de fiscalización y control se han implementado para abordar el comercio ambulante en las inmediaciones del CREA?
4. ¿Qué medidas de seguridad se han dispuesto al interior y exterior del recinto, y cuál es la dotación actual de guardias e inspectores municipales destinados al CREA?
5. ¿Qué evaluación y control realiza la Municipalidad respecto de la gestión del administrador provisorio, Sr. César Quiroz, y cuáles han sido las razones para su permanencia prolongada en el cargo?

Por ende, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley Nº18.918, vengo en solicitar a Ud. Se sirva oficiar al **Alcalde de la I. Municipalidad de Talca**, para que informe sobre la materia requerida y relatada en el presente oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO CELEDÓN F.

